

**REFERENCIA : Inicio llamado adquisición cubiertas y cámaras.**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar el Inicio de los tramites del proceso de llamado de adquisición de cubiertas y cámaras para los vehículos del MIC.

Al respecto se detallan aspectos para tener en cuenta:

- Las especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben satisfacer con respecto a las cubiertas para uso en automóviles, camionetas y camiones de la Institución.
- Debe considerarse la utilización de los vehículos con cargas, por carreteras y autopistas en suelos medianamente agresivos, manteniendo buena adherencia y con gran resistencia a impactos y cortes, con velocidad media alta, tipos de caminos y factores climáticos de nuestro país y velocidad permitida en nuestras rutas de acuerdo con el tipo de vehículo como así la carga permitida.
- La fecha de fabricación no deberá ser superior a los 12 meses anteriores a la fecha del acta de recepción definitiva de los bienes.
- Las marcas ofertadas deberán contar mínimamente con una certificación internacional de calidad.
- Garantía de 6 (seis) meses, en caso de defectos de fábrica, el oferente adjudicado deberá reponer el bien dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de haber recibido el reclamo pertinente; y si no lo hiciera, la Convocante adoptará las medidas que correspondan, sin perjuicio de que la misma constituya causal de rescisión de CONTRATO.
- Todas las cubiertas provistas deberán ser nuevas, no se aceptan cubiertas usadas, remanufacturadas ni recauchutadas.
- Los servicios de colocación, alineación computarizada, balanceo, cambio de válvulas y calibración con nitrógeno debe estar incluido en el precio ofertado.
- El proveedor responderá con el cambio de la cubierta en caso de detectarse fallas de fabricación en 48 hs. contados desde la notificación.
- El proveedor deberá contar con un taller bien dotado para las exigencias del proveedor y los insumos necesarios para cada eventualidad.
- Todas las cubiertas para autos y camionetas deben ser del tipo RADIAL.
- La provisión será según necesidad del administrador del contrato, la misma se establecerá en la orden de compra la cual será emitida por el Administrador donde el proveedor tendrá un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente hábil de la recepción de la orden para la entrega de los mismo.
- Las entregas serán según pedido de la convocante.

Adjunto planilla listado de vehículos y detalle de cubiertas y cámaras.

Atentamente.



TETÁ MBA'E' APOPY  
HA NEMU  
Motoronchéu  
Ministerio de  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente